
**FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN		171
2. MOTIVACIÓN		171
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		171
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera		172
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....		172
3.1.2. Análisis Presupuestal		172
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....		173
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		173
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental		173
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		173
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio		173
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron		174
3.5.1. Actuaciones.....		174
3.5.2. Observaciones		175
3.5.3. Recomendaciones		179
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas		179
4. CONCLUSIONES		180

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

(Cifras en miles de pesos)

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$1,372,899.0 y ejerció la cantidad de \$1,312,067.0, lo que refleja un remanente de \$60,832.0 equivalente a un 4.4%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$1,372,899.0
EGRESOS	1,312,067.0
REMANENTE	60,832.0

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Control Presupuestario y
- b) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas cuenta con un saldo patrimonial (compuesto por el efectivo y/o bienes muebles) de \$60,831.7.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$1,312,067.0
MUESTRA AUDITADA	1,259,584.3
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	96.0%

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/6034/11/2008 de fecha 6 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Vocal Ejecutivo presentó la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	4
Recomendaciones	2
TOTAL	6

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 001/2007

El Fideicomiso, a la fecha no ha publicado en Gaceta Oficial la modificación a las Reglas de Operación según Acuerdo FPAISN CT 015/25/01/07 de fecha 25 de enero de 2007, que establece lo siguiente: "Se aprueba la modificación a las fracciones I, II, III, IV y la adición de la fracción V del numeral 26 de las Reglas de Operación del Fideicomiso...", publicadas en la Gaceta Oficial del día 21 de abril de 2006.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz,
- Numeral 29 de los Lineamientos Aplicables a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado (vigencia al 13 de junio de 2007),

- Artículos 32, 33 y 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (vigencia a partir del 13 de julio de 2007), y
- Acuerdo FPAISN CT 015/25/01/07 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Nóminas.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de publicar la modificación a sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Estado.

Observación Número: 008/2007

En la revisión a los expedientes de obra presentados por la Vocalía Ejecutiva, se encontraron instrucciones pagadas y no reportadas en Cuenta Pública 2007, por un monto total de \$396, como se muestra en el cuadro siguiente:

No.	Sector	Obra	Según Actas Comité Técnico	Instrucción		Según Cuenta Pública	Soporte documental	Diferencia
				No.	Importe			
2	CYPEC	Construcción del puente el Estero sobre la carretera Boca del Río-Antón Lizardo.		5 7 13	119 255 22	43,252	43,648	396
Total					\$396	\$43,252	\$43,648	\$396

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracción XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
- Numerales 13 y 16 de los Lineamientos Aplicables a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado (vigentes hasta el 13 de junio de 2007),

- Artículo 23 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (vigentes a partir del día 13 de julio de 2007),
- Cláusula Quinta fracción 3 del Cuarto Convenio Modificatorio al Fideicomiso de fecha 30 de marzo de 2006, y
- Numerales 56 y 59 de las Reglas de Operación.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con medidas de control para realizar los pagos de la totalidad de las instrucciones giradas por el Comité Técnico del Fideicomiso; asimismo, para verificar la documentación correspondiente a la Cuenta Pública del Fideicomiso que se enviará a la Secretaría de Finanzas y Planeación para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, así como para que los expedientes de obra ejecutadas cuenten con la totalidad de la información.

Observación Número: 009/2007

En la revisión se determinó un importe de \$1,649, por concepto de inspección y vigilancia del 5 al millar de obra ejecutada, de los cuales el Fideicomiso no lo enteró ni entregó a la Contraloría General.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Numeral 32 inciso g) de los Lineamientos Aplicables a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado (vigentes hasta el 13 de junio de 2007), y
- Numeral 26 fracción III de las Reglas de Operación.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de enterar a la Contraloría General por concepto de inspección y vigilancia del 5 al millar de las obras ejecutadas.

Observación Número: 010/2007

Al efectuar la validación de las Aportaciones radicadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación al Fideicomiso, se encontraron diferencias por un monto de \$26,458, como se detalla a continuación:

Validación de Aportaciones entre la SEFIPLAN y el Fideicomiso FPAISN

Períodos	Aportaciones recibidas por el Fideicomiso	Aportaciones de la SEFIPLAN	Diferencias
Enero	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Febrero	0	0	0
Marzo	120,000	120,000	0
Abril	126,789	126,789	0
Mayo	104,563	84,563	-20,000
Junio	236,317	286,317	50,000
Julio	89,329	89,329	0
Agosto	95,632	95,632	0
Septiembre	50,000	50,000	0
Octubre	110,000	110,000	0
Noviembre	20,693	20,693	0
Diciembre	233,409	229,867	-3,542
Total	\$1,186,732	\$1,213,190	\$26,458

FUNDAMENTO LEGAL:

- Numeral 23 fracción V de los Lineamientos Aplicables a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado (vigentes hasta el 13 de junio de 2007),
- Artículo 25 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (vigentes a partir del día 13 de julio de 2007), y
- Cláusulas Décima Novena del Convenio de Fideicomiso de fecha 30 de mayo de 2001.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable presentó diferencias respecto a las Aportaciones por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación al Fideicomiso.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación derivada de la Observación Número: 002/2007

Derivado de la revisión a los Acuerdos aprobados por el Comité Técnico se detectó que el Acuerdo FPAISN CT 010/25/01/07 de fecha 25 de enero de 2007, referente a la autorización del presupuesto del fideicomiso, presenta diferencias entre la cantidad total especificada con número, contra la integración presentada; por lo que se recomienda al Fideicomiso, verificar el contenido de los acuerdos tomados en las reuniones de Comité Técnico, a fin de que se puedan detectar errores como el que en este caso se originó, y se corrijan con oportunidad.

Recomendación derivada de la Observación Número: 008/2007

En revisión a los expedientes de obra presentados por la Vocalía Ejecutiva, se encontraron Instrucciones pagadas, reportadas en Cuenta Pública y no integradas en los expedientes correspondientes; por lo que se recomienda al Fideicomiso implementar medidas de control con la finalidad de que los expedientes de las obras cuenten con la totalidad de la documentación justificatoria del gasto.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.